



RESOLUCIÓN-DNAT-2021- 0979

SALTA, 25 OCT 2021

EXPEDIENTE Nº 10.003/20

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por la Escuela de Agronomía de esta Unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de las mismas.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, el cual asciende a la suma Total de Pesos Setenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Siete (\$ 74.157,00).

Que corresponde aprobar los gastos efectuados, como así también efectivizar el ingreso al patrimonio de la facultad de una cámara web, por tratarse de un bien patrimonial.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Escuela de Agronomía por la suma Total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Siete (\$ 74.157,00) correspondiente al funcionamiento de la misma.

ARTÍCULO 2º: DAR ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales los bienes que se detallan a continuación:

Cant.	Firma	Nº Comprobante	Detalle	Fs.	Importe
1	CHOQUE MAXIMILIANO JOEL	FACTURA B Nº 0014-00012695	Cámara Web C/MIC CM209	123	\$ 2541,00
TOTAL					\$ 2.541,00



RESOLUCIÓN-DNAT-2021- 0979

SALTA, 25 OCT 2021

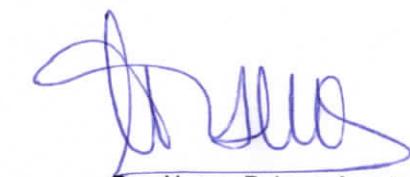
EXPEDIENTE Nº 10.003/20

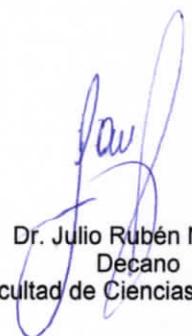
ARTÍCULO 3º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.5.2.0000.1.21.3.4	\$	2.700,00
R.0012.024.001.003.12.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	9.260,00
R.0012.024.001.003.12.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	4.025,44
R.0012.024.001.003.12.02.00.00.24.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$	400,00
R.0012.024.001.003.12.02.00.00.24.00.2.7.9.0000.1.21.3.4	\$	990,00
R.0012.024.001.003.12.02.00.00.24.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	1.125,00
R.0012.024.001.003.12.02.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	18.349,96
R.0012.024.001.003.12.02.00.00.12.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$	2.003,00
R.0012.024.001.003.12.02.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	29.597,60
R.0012.024.001.003.12.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	3.165,00
R.0012.024.001.003.12.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4	\$	<u>2.541,00</u>
Total		\$ <u>74.157,00</u>

ARTÍCULO 4º: HÁGASE saber a quien corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

msg


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales